ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2299- /2014 I. 1 OCT. 2014

- *El oferente debe presentar dos (2) copias completas que incluyan toda la documentación presentada en la carpeta original de la oferta. Sección VII. Anexos 81 (copia fiel del original).*
- *No presenta Declaración Jurada que el oferente declara conocer sus derechos y obligaciones, los cuales están completados en el Vademécum Jurídico sobre Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones – Resolución DNCP 338/08.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.289.677.-*

10.- MD CONSTRUCCIONES.

- *No presenta cuadro de revalúo fijo.*
- *No presenta autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la sección II, 3.2.-*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *No presenta Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos el 10% de los contratados de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE).*
- *No presenta Declaración Jurada que el oferente declara conocer sus derechos y obligaciones, los cuales están completados en el Vademécum Jurídico sobre Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones – Resolución DNCP 338/08.*
- *No presenta estampilla en la oferta.-*
- *No presenta medio magnético.-*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.288.795.-*

11.- IBC INGENIERÍA.

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.289.992.-*

12.- ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO.

- *Presenta Constancia SIPE N° 1.289.965.-*

En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas: CONSEMAR CONSTRUCTORA, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA C. RESTAINO KUNERT, CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO, ING. WILLIAN NEGRETE, ARQ. MIGUEL LOPEZ, CEO S.A., MD CONSTRUCCIONES e IBC INGENIERIA., esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones". Así mismo la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Con la relación a las observaciones realizadas por la firma Consemar Contructora y el Arq. Miguel Ángel Lopez corresponde que el área técnica se expida sobre las mismas.

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E. Nº 06/2.014 de fecha 16 de Abril de 2.014, dice: Por el presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponde a fin de remitir el informe Financiero de las empresas participantes en la licitación pública nacional de referencia.*

  Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios 2010, 2011 y 2012, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos del análisis realizado:

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	"CONSEMAR de Mariela Carolina Molas Samudio"	"INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	"EMTEC de Jorge Rolando Cáceres Rojas"	"CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO"	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2.1	118.5	1.9	13.0	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0.6	0.2	0.9	0.1	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	28.2	4.3	22.9	11.3	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros (Balance General y Cuadro de Resultados) de los años 2010, 2011 y 2012 .

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	"EN OBRAS"	"ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY"	"ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ"	"CONSTRUCTORA EL OMBU S.A. CEO S.A."	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	6.1	1.4	6.6	61.2	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0.2	0.6	0.1	0.0	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	35.9	18.4	13.9	4.3	No deberá ser negativo(-)

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARAMETROS DE REFERENCIA
	"MD CONSTRUCCIONES DE DIMAS MENDEZ PEREIRA"	"IBC INGENIERIA DE FELIPE CABALLERO RAMIREZ"	"ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ"	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	5.0	45.2	3.8	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0.2	0.1	0.3	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)		17.7	21.6	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2010, 2011 y 2012.

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2299.- /2014 I. 1 OCT. 2014

OBSERVACION:

La carpeta de la empresa Ing. Ana Carolina Restaino Kunert foliada del numero 1 (uno) al 122 (ciento veinte y dos) no contiene los estados financieros de los tres último años, necesarios para realizar los análisis solicitados. Por tal motivo no se encuentra reseñado en los cuadros expuestos más arriba.

- *La Dirección General de Desarrollo Urbano – Dirección de Planeamiento Urbano, vía Memorándum N° 92/14 de fecha 26 de Mayo de 2.014, presenta el Informe Técnico, que dice: Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum D.A. N° 583/2014 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas:*

CONSERMAR

- *Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario sin acompañar toda la documentación respaldatoria que permita evaluar la facturación media anual.*
- *Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8), la documentación adjunta no indica la cantidad de obra ejecutada, por lo tanto no se pudo verificar el cumplimiento de la experiencia específica exigida en el PBC.*
- *Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Presenta el Formulario Nº 9, sin especificar los cargos de Superintendente y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum y no las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-*
- *Presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10 sin ajustarse a los requerimientos del PBC. No presenta el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de los títulos de propiedad de los mismos.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

EMTEC Empresa Técnica

- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. La sumatoria de superficie de carpintería metálica ejecutada según documentación arrimada por el oferente, no alcanza el mínimo requerido por el PBC.*
- *Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, sin especificar los cargos de Superintendente y Residente de obra. Tampoco acompaña los respectivos Curriculum y las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-*
- *En folio 032 presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10 y en folio 034 presenta el Cuadro de Revalúo de los mismos. El listado no cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

EN OBRAS

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario sin acompañar la documentación respaldatoria.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta el Formulario sin acompañar la documentación respaldatoria.*
- *Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Presenta el Formulario Nº 9, sin especificar los cargos de Superintendente y Residente de obra. Tampoco acompaña los respectivos Curriculum y las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-*
- *Listado de equipos. Presenta el Formulario Nº 10 sin presentar el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de títulos de propiedad.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2299- /2014 I. 1 OCT. 2014

ICSA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). La documentación presentada se refiere a obras realizadas con comitentes privados, por lo que se requiere las respectivas facturas legales para realizar la evaluación de la facturación anual media.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). La documentación presentada se refiere a obras realizadas con comitentes privados, por lo que se requiere las respectivas facturas legales para realizar la evaluación.*
- *Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Acompaña los respectivos Curriculum, no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-*
- *Presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10. No presenta el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de los títulos de propiedad de los mismos*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO-ING. FERNANDO MORENO

- *Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario sin acompañar toda la documentación respaldatoria que permita evaluar la facturación media anual.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8. No presenta la documentación correspondiente que permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica requerida por el PBC.*
- *Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-*
- *Presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10 y el Cuadro de Revalúo de los mismos, así como un Compromiso de alquiler de maquinarias. La presentación cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

ING. ANA CAROLINA RESTAINO

- *Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario sin acompañar toda la documentación respaldatoria que permita evaluar la facturación media anual.*
- *Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8), la documentación adjunta no indica la cantidad de obra ejecutada, por lo tanto no se pudo verificar el cumplimiento de la experiencia específica exigida en el PBC.*
- *Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-*
- *Presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10 y no el Cuadro de Revalúo fijo de los mismos ni títulos de propiedad. Presenta un Compromiso de alquiler de maquinarias, sin contrato de alquiler o leasing ni copias de los títulos de propiedad de los equipos pertenecientes a terceros.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL

- *Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). En dos obras, no presenta la documentación correspondiente que permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica requerida por el PBC.*
- *Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-* ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *Presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10 y no el Cuadro de Revalúo fijo de los mismos ni títulos de propiedad. Presenta una autorización para verificar la veracidad de la información señalada en el listado de equipos y una declaración jurada por la que se compromete en presentar el contrato de alquiler de equipos en caso de resultar adjudicado.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

IBC INGENIERIA

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6): falta la documentación respaldatoria que permita puede evaluar el cumplimiento de la facturación media anual.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta tres obras, todas con recepción definitiva. En la documentación correspondiente no se indican planillas de rubros ejecutados que permitan la verificación de la experiencia específica según requisito exigido por el PBC.*
- *Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-*
- *Presenta el listado de equipos propios según Formulario Nº 10 y no el Cuadro de Revalúo fijo de los mismos ni títulos de propiedad. Presenta una carta compromiso de alquiler de maquinarias de un tercero, sin acompañar copias de los títulos de propiedad de los equipos.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

DM CONSTRUCCIONES

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta un Formulario 1.4. con un listado de obras sin documentación respaldatoria.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). No presenta Formulario ni información alguna.*
- *Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras (según Formulario Nº 9). No presenta.-*
- *Capacidad en materia de equipos. No presenta Formulario Nº 10 y si una Declaración Jurada en la que menciona que los equipos de su propiedad serán usadas en la obra. No presenta Cuadro de Revalúo fijo de los mismos ni títulos de propiedad.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ S.

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta Formulario con un listado de obras sin documentación respaldatoria.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta Formulario sin documentación respaldatoria.*
- *Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras (según Formulario Nº 9). Acompaña los Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-*
- *Capacidad en materia de equipos. No presenta Formulario Nº 10 y si una nota de compromiso de alquiler de equipos por parte de un tercero, cuyo listado no se ajusta a los requerimientos.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

CEO S.A.

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario correspondiente. La documentación adjuntada no permite conocer los montos de los contratos de manera a verificar la facturación media anual.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta el Formulario correspondiente. La documentación adjuntada no indica los rubros de ejecutados de manera a verificar el cumplimiento de la experiencia específica según los requerimientos del PBC.*

- *Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempèño satisfactorio.-*
- *No presenta el listado de equipos propios según Formulario Nº 10.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

ING. WILLIAM NEGRETE

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario correspondiente. La documentación adjuntada no permite conocer los montos de los contratos de manera a verificar la facturación media anual.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta el Formulario correspondiente. La documentación adjuntada, salvo excepciones, no indica los rubros de ejecutados de manera a verificar el cumplimiento de la experiencia específica según los requerimientos del PBC.*
- *Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-*
- *Presenta el listado de equipos propios según Formulario Nº 10. Presenta el Cuadro de Revalúo fijo de los mismos pero no acompaña copias de los títulos de propiedad.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

- *En atención a las observaciones realizadas en el informe Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a la Empresa CONSEMAR CONSTRUCTORA., vía Nota Nº 417/14, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., vía Nota Nº 418/14, EMTEC EMPRESA TECNICA, vía Nota Nº 419/14, ING. ANA C. RESTAINO KUNERT., vía Nota Nº 420/14, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., vía Nota Nº 421/14, ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., vía Nota Nº 422/14, CEO S.A., vía Nota Nº 423/14, MD CONSTRUCTORA., vía Nota Nº 424/14, IBC INGENIERIA., vía Nota Nº 425/14, EN OBRAS., vía Nota Nº 426/14, CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., vía Nota Nº 427/14 y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL., vía Nota Nº 428/14, de fecha 29 de Mayo de 2.014, respectivamente a que presenten los documentos señalados.-*

- *En respuesta a la Nota mencionada, presenta lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas CONSEMAR CONSTRUCTORA, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. Y EN OBRAS, dentro del plazo correspondiente.*

- *Las empresas EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA C. RESTAINO KUNERT., ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, no presentan los documentos solicitados.*

- *La Dirección General de Desarrollo Urbano – Dirección de Planeamiento Urbano, vía Memorándum N° 92/14 de fecha 26 de Mayo de 2.014, presenta el Informe Técnico, que dice: Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum D.A. Nº 922/2014 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-*

ICSA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Con la documentación presentada la facturación anual media se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Para el cumplimiento de la experiencia específica mínima exigida por el Pliego de Bases y Condiciones, se requiere la presentación de las facturas legales correspondientes a las siguientes obras:* ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Rehabilitación del edificio del Centro Médico Virgen del Rosario.
- Estación de Servicio San Antonio.

➢ Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. La presentación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

➢ Presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10. La presentación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

➢ Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato digital. La presentación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSERMAR

➢ Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Con la documentación presentada no reúne la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a facturación media anual.

➢ Presenta la Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 8). Con la documentación presentada no reúne la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a experiencia específica.

➢ Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Presenta el Formulario Nº 9. Acompaña los respectivos Curriculum y las referencias que confirman un desempeño satisfactorio.-

➢ Presenta un contrato de alquiler de equipos y máquinas según listado exigido por el Pliego de Bases y Condiciones. No presenta el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de los títulos de propiedad de los mismos.

➢ Presenta Cronograma de Trabajos en formato digital y no impreso de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

EN OBRAS

➢ Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Con la documentación presentada la facturación anual media se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

➢ Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Con la documentación presenta no reúne la experiencia específica mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

➢ Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. No acompaña las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

➢ Listado de equipos. Presenta el Formulario Nº 10 sin presentar el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de títulos de propiedad.

➢ Presenta Cronograma de Trabajos, según el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

- En atención a las observaciones realizadas en el informe Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a la Empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., vía Nota Nº 523/14,CONSEMAR CONSTRUCTORA., vía Nota Nº 524/14, y EN OBRAS vía Nota Nº 525/14 ., de fecha 04 de Julio de 2.014, respectivamente a que presenten los documentos señalados.-

- En respuesta a la Nota mencionada, presenta lo solicitado, a los efectos correspondientes, la Empresa CONSEMAR CONSTRUCTORA, dentro del plazo correspondiente.

- Las empresas INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., y EN OBRAS, no presentan los documentos solicitados.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

-Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.- ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2299. /2014 I.

1 OCT. 2014

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:
a. Indice de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Mayor o igual que 1.
b. Indice de Endeudamiento: pasivo / activo (veces). No deberá ser mayor a 0,80.
c. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto (%). No deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las Empresas CONSEMAR CONSTRUCTORA., INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., EN OBRAS., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERA, cumplen en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

La empresa ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, no cumple con los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En lo que respecta a este Aspecto, las Empresas CONSEMAR CONSTRUCTORA., INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., y EN OBRAS., cumplen con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresas: EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL., no ha presentado los documentos solicitados. Por lo tanto, corresponde RECHAZAR la oferta presentada por la empresa EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL., según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado la oferta presentada, conforme al informe que antecede siendo el Resultado de la misma, que la Empresa CONSEMAR CONSTRUCTORA., una vez subsanada, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:-

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresas: INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS, EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., EN OBRAS., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL., no ha presentado los documentos solicitados. Por lo tanto, corresponde RECHAZAR la oferta presentada por la empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS, EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., EN OBRAS., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL., según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
CONSEMAR CONSTRUCTORA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
EMTEC EMPRESA TECNICA.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT.	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
CEO S.A.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
MD CONSTRUCTORA.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
IBC INGENIERIA.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
EN OBRAS.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
ING. ALFREDO LEMCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2299 /2014 I. 1 OCT. 2014

CUADRO COMPARATIVO

Empresa	*Monto Ofertado IVA INCLUIDO*
CONSEMAR CONSTRUCTORA.	*846.888.940.-*
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS.	*776.977.526.-*
EMTEC EMPRESA TECNICA.	*965.000.000.-*
ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT.	*877.315.296.-*
ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY.	*884.949.474.-*
ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ.	*999.095.328.*
CEO S.A.	*939.171.144.-*
MD CONSTRUCTORA.	*1.733.108.916.-*
IBC INGENIERIA.	*766.762.458.-*
EN OBRAS.	*1.641.568.445.-*
CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO.	*794.695.972.-*
ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL	*828.068.512.-*

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa	*Monto Ofertado IVA INCLUIDO*
CONSEMAR CONSTRUCTORA.	*846.888.940*

5. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 para la "CONSTRUCCION DEL VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE CABALLERO", por un monto total de Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta (Gs. 846.888.940) IVA incluido.-*

2. *RECHAZAR a las Ofertas presentadas por las Firmas INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS, EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., EN OBRAS., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, por los argumentos y consideraciones expuestas en la presente.*

QUE, por dictamen N° 7.336, de fecha 23 de setiembre de 2.014, los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa... debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que una vez suscripto el contrato en cuestión,, deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36°, inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10".*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 9 de setiembre de 2.014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 7.336, de fecha 23 de setiembre de 2.014, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2299 - /2014 I. 01 OCT. 2014

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 para la *"CONSTRUCCION DEL VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE CABALLERO"*, a la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, con RUC N° 3200078-2, por un monto total de Gs. 846.888.940. (Guaraníes ochocientos cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **RECHAZAR,** las ofertas presentadas por las Firmas INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS, EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY, ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ, CEO S.A., MD CONSTRUCTORA, IBC INGENIERIA, EN OBRAS, CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO, e ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal